



DECRETO ALCALDICIO N° 301 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

03 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 18.01.2023 que aprueba contratación de servicios de transporte para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

El Memo N° 161 de fecha 02.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a feriado legal de una de las integrantes de la comisión evaluadora.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 18.01.2023 en lo siguiente:

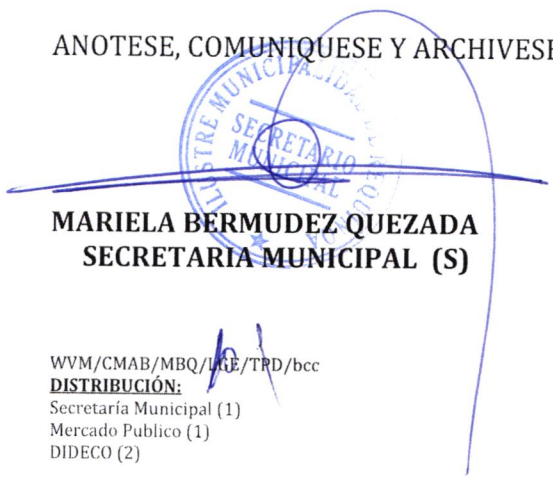
DICE

"DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza Encargada de Programas Sociales, Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar o quien la subrogue".

DEBE DECIR

"DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico DIDECO, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar o quien la subrogue".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/LGE/TRD/bcc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)